

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: Por la Paz, todos contra la agresión

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor \$10.00

AÑO LXXXIX

Managua, Lunes 29 de Julio de 1985.

No. 142

SUMARIO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto No. 105 Derógase Decreto 1372 ..	1057
Decreto No. 106 Adhesión al Convenio de Inmuebles y Privilegios de (OLADE)	1057
MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Nombramiento	1058
Organizar Delegación	1053
Cancelar Nombramientos	1058
Nombramiento	1058
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	1059
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Registros de Marcas	1060
Renovaciones de Marcas	1061
SECCION JUDICIAL	
Remates	1063
Declaratoria de Herederos	1063
Citaciones de Procesados	1064

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Derógase Decreto No. 1372

Decreto No. 105

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1o. Se deroga el Decreto No. 1372 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 287 del 22 de Diciembre de 1983 (Ley sobre la Salida e Ingreso del País de Moneda Nacional).

Artículo 22 Este decreto entrará en vigencia a partir del Primero de Agosto del presente año.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, "Por la Paz, Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*, Presidente de la República.

Adhesión al Convenio de Inmidades y Privilegios de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)

Decreto No. 106

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua Ratificó en todas sus partes el Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), mediante Decreto No. 317, de veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, bajo el número cuarentiocho de veintiséis de febrero del mismo año.

II

Que de conformidad con el artículo 29, del convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), el cual establece que los ministros y Delegados de los países miembros y los Funcionarios y Asesores gozarán, en el ejercicio de sus funciones; de las Inmidades y Privilegios Diplomáticos acordados en los Organismos Internacionales.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1 Adherirse al Convenio de Inmidades y Privilegios de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) aprobada en la VI Reunión de Ministros mediante Decisión VI-D-16, celebrada en la ciudad de México, D. F. el doce de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Arto. 2 Expedir el correspondiente instrumento de adhesión por medio del Ministerio del Exterior, para su depósito en la Secretaría Permanente de la Organización con Sede en la ciudad de Quito, República de Ecuador, según lo establecido en el artículo 31 del referido Convenio.

Arto. 3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. "Por la Paz, Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*, Presidente.

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Nombramiento

No. 217.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Agustín Campos Silva, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Honduras.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de julio en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco, "Por la Paz, Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *José León Talavera*.

Organizar Delegaciones

No. 218.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la 23a. Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO a celebrarse en Sofía, Bulgaria, del 18 de Octubre al 12 de noviembre de 1985 en la siguiente forma: Jefes de la Delegación, Padre Fernando Cardenal Martínez, Ministro de Educación, Padre Ernesto Cardenal Martínez, Ministro de Cultura. Delegados: Ingenieros Ernesto Gutiérrez Gutiérrez, Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la UNESCO; Señor Edgard Silva Solórzano, Secretario de la Comisión Permanente Nicaragüense de Cooperación con la UNESCO; y Señora Amelia Barahona, Secretaria General del Ministerio de Cultura.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco, "Por la Paz, Todos Contra la Agresión". *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *José León Talavera*.

No.221.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor Santiago Aguilar Cruz, Agregado de la Embajada de Nicaragua en España, efectivo a partir del primero de agosto próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco, "Por la Paz, Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra* — El Ministro del Exterior por la Ley, *José León Talavera*.

No. 223.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor Walter Mendieta Cajina, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco, "Por la Paz, Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *José León Talavera*.

No. 234.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Róger Alí Romero Santamaría, Sub-Director General del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, Representante de Nicaragua a la Conferencia de Plenipotenciarios para la adopción de un Protocolo que modifique el Acuerdo sobre el Establecimiento de un Centro Regional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural de América Latina y el Caribe, a celebrarse en Panamá del 16 al 18 de julio en curso.

Segundo: Conferir Plenos Poderes al Representante Señor Róger Alí Romero Santamaría para que suscriba en nombre de Nicaragua el Protocolo modificatorio antes mencionado.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco, "Por la Paz, Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Victor Hugo Tinoco*.

tablocidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Ingeniería Eléctrica, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Febrero mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 13 de Febrero de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registros de Marcas

Reg. 2619 — R/F 626883 — Valor ₡ 225.00
José I. Bendaña S. Apoderado Aktieselskabet Aalborg Portland Cement Fabrik, Dinamarca, solicita Registro Marca fábrica.



Clase (19)
Presentada: 13 Septiembre 1984.
Opóngase:
Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 Octubre 1984. — *María S. Pérez G.*, Registrador. 3 3

Reg. 2620 — R/F 626105 — Valor ₡ 150.00
Emilio Bendaña M., Apoderado de Rubbermaid Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



"RUBBERMAID"
Clase (20)
Presentada: Junio 27 1984.
Opóngase:
Registro de la Propiedad Industrial; Managua, 21 -3- 85. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador Suplente. 3 3

Reg. No. 2978 — R/F 649919 — Valor ₡ 150.00
Dr. José Ignacio Bendaña, apoderado Industrias Metalúrgicas Pescarmona Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, Argentina, solicita Registro Marca Fábrica:

"IMPISA"
Clase: (11)
Presentada: 28 Febrero 1985.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Mayo 1985. — *Rosa Argentina Ortega*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2977 — R/F 649920 — Valor ₡ 150.00

Dr. José Ignacio Bendaña, apoderado Industrias Metalúrgicas Pescarmona Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, Argentina, solicita Registro Marca Fábrica:

"IMPISA"
Clase: (6)
Presentada: 28 Febrero 1985.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Mayo 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registradora.

3 3

Reg. No. 2979 — R/F 649918 — Valor ₡ 150.00

Dr. José Ignacio Bendaña, apoderado Industrias Metalúrgicas Pescarmona Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, Argentina, solicita Registro Marca Fábrica:

"IMPISA"
Clase: (9)
Presentada: 28 Febrero 1985.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Mayo 1985. — *Rosa Argentina Ortega*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2980 — R/F 649971 — Valor ₡ 150.00

Dr. José Ignacio Bendaña, apoderado Industrias Metalúrgicas Pescarmona Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, Argentina, solicita Registro Marca Fábrica:

"IMPISA"
Clase: (7)
Presentada: 28 Febrero 1985.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Mayo 1985. — *Rosa Argentina Ortega*, Registrador.

3 3

Reg. 2541 — R/F 627547 — Valor ₡ 75.00

Dr. Gonzalo Cuadra, Apoderado The Gillette Company, Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica:

"MICROTRAC"
Clase (8)
Presentada: 24 Mayo 1985.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Junio 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registradora.

3 3

Reg. 2542 — R/F 627548 — Valor ₡ 75.00

Dr. Gonzalo Cuadra, Apoderado Laboratoires du Dr. N. G. Payot ETABLISSEMENT, Suiza, Solicita Registro Marca Fábrica:

"PAYOT"
Clase: (5)
Presentada: 23 Mayo 1984.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Junio 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registradora.

3 3

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Titulos Profesionales

Reg No. 3331 — R/F 628478 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 318, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto

Lucas Fernando Cáliz Chavarría, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 8 de Julio de 1985. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3332 — R/F 656605 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 246, tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

La Señora *Sarita Hammer Cunningham*, natural de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *O. Martí-*

nez O. — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 9 de Julio de 1985.

— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3336 — R/F 649475 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 167, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto

El Señor *Ricardo Antonio Vargas Saenz*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes:

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Administración Agropecuaria, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciseis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 16 de Mayo de 1985. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3333 — R/F 656619 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 89, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

El Señor *William Ernesto Aguilar Tuokler*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas

MINISTERIO DE JUSTICIA

Renovaciones de Marcas

Reg. 2615 — R/F 626091 — Valor ₡ 150.00
Dr. Guy José Bendaña, Apoderado Laboratorios
Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación
marca fábrica.

"HIGADEX" No. 2,487 R. P. I.

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial, Managua, 29
Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador.

3 3

Reg. 2616 — R/F 626090 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy José Bendaña, Apoderado Laboratorios
Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación
marca fábrica:

"TRIMORRIN" No. 2,371 R. P. I.

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial, Managua, 29
Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador.

3 3

Reg. 2617 — R/F 626092 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Laboratorios
Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación
marca fábrica.

"CATAPALFR" No. 3,749 R. P. I.

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial, Managua, 29
Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador.

3 3

Reg. 2618 — R/F 626093 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Laboratorios
Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación
marca fábrica.

"ASTADAN" No. 4,683 R. P. I.

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial, Managua, 29
Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador.

3 3

Reg. 2621 — R/F 626094 — Valor ₡ 150.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Laboratorios
Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación
marca fábrica.

"WYKORIN" No. 4,684 R. P. I.

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial, Managua, 29
Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador.

3 3

Reg. 2622 — R/F 626095 — Valor ₡ 150.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Laboratorios
Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación
marca fábrica.

"LAVIN" No. 2,485 R. P. I.

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial, Managua, 29
Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador Suplente.

3 3

Reg. 2623 — R/F 626096 — Valor ₡ 150.00
Dr. Guy José Bendaña, Apoderado de La-
boratorios Rarpe, S. A., solicita Renovación mar-
ca fábrica:

"GOTRES" No. 4,682 R. P. I.

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial, Managua, 29

Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador Suplente.

3 3

Reg. 2624 — R/F 626097 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Laboratorios
Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación
marca fábrica.

"DESPERTOL" No. 2,374 R. P. I.

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial, Managua, 29
Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador Suplente.

3 3

Reg. 2625 — R/F 626098 — Valor ₡ 150.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Laboratorios
Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación
marca fábrica.

"DELIVIT" No. 3,750 R. P. I.

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial, Managua, 29
Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador Suplente.

3 3

Reg. 2626 — R/F 626099 — Valor ₡ 150.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Laboratorios
Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación
marca fábrica.

"DURMIDE" No. 3,531 R. P. I.

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial, Managua, 29
Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador Suplente.

3 3

Reg. 2627 — R/F 626100 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Laboratorios
Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación
marca fábrica.

"DIVITAN" No. 14,248.

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial, Managua, 29
Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador Suplente.

3 3

Reg. No. 2628 — R/F 626101 — Valor ₡ 150.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Laboratorios
Rarpe S.A., Nicaragüense, solicita Renovación
marca fábrica:

"DEYOKAN" No. 2,373 R.P.I.

Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Abril 25 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador Suplente.

3 3

Reg. No. 2629 — R/F 626102 — Valor ₡ 150.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Laboratorios
Rarpe S.A., Nicaragüense, solicita Renovación
marca fábrica:

"DORMIL" No. 2,373 R.P.I.

Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador Suplente.

3 3

Reg. No. 2928 — R/F 649945 — Valor ₡ 375.00
Dr. Orestes Romero R., Apoderado Esteban
Lainez Rubio, Salvadoreño, solicita Renovación
marca fábrica:

"VITA HIGADO" No. 14,010



Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Marzo 19 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador Suplente.

3 3

Reg. No. 2929 — R/F 649946 — Valor ₡ 225.00
Dr. Orestes Romero R., apoderado Esteban
Lainez Rubio, Salvadoreño, solicita Renovación
marca fábrica:
"NORMALINA" No. 14.011



Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Marzo 19 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador Suplente.

3 3

Reg. No. 2851 — R/F 642838 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Shell In-
ternational Petroleum Company Limited, Inglesa,
solicita Renovación marca fábrica:
"TOXIFOS" No. 3.330 R.P.I.

Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador.

3 3

Reg. No. 2930 — R/F 649944 — Valor ₡ 375.00
Dr. Orestes Romero R., apoderado Esteban
Lainez Rubio, Salvadoreño, solicita Renovación
marca fábrica:
"BACAOLINA" No. 14,012

No. 14,012



EXTRACTO
DE HIGADO
DE BACALAO
MEZCLADO CON HIFOFOSFOL
MIERRO, QUININA Y MANGANES

Reconstituyente y nutritivo en
el tratamiento de la Anemia, Pro-
piedad, Tono muscular y otros
efectos fisiológicos. Anemia, An-
emia, Clorosis, etc. Fortifica el or-
gano y mejora las condiciones de
salud. Se recomienda para
el cambio de temperatura.



Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Marzo 19 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador Suplente.

3 3

Reg. 2550 — R/F 627598 — Valor ₡ 150.00
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de:
Boehinger Mannheim GmbH., Alemana, solicita
Renovación marca Fábrica:

"NIFUR-TEST" No. 4.526 R. P. I.

Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Junio, 1985. — Rosa Argentina Ortega C. Re-
gistrador.

3 3

Reg. 2551 — R/F 627599 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, Apoderada Espe-
cialidades Latinas Medicamentos Universales,
S. A. (E. L. M. U., S. A.) Española, solicita Re-
novación Marca.

"CFIOVINCA" No. 3.622 R.P.I.

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial, Managua, 18
Junio 1985. — Rosa Argentina Ortega C. Re-
gistrador.

3 3

Reg. No. 2849 — R/F 642837 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Shell In-
ternational Petroleum Company Limited, Inglesa,
solicita Renovación marca fábrica:

"OVI REX" No. 3.393 R.P.I.

Clase: (5)
Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador.

3 3

Reg. No. 2850 — R/F 642839 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Shell In-
ternational Petroleum Company Limited, Inglesa,
solicita Renovación marca fábrica:

"SHELL DIESEL LINE" No. 7.983

Clase: (4)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 3320 — R/F 656033 — 525.00

Once de la mañana del día siete de Agosto - Próximo, local de este Juzgado, Subastarase Inmueble Urbano consistente en un Terreno situado en el Reparto Miraflores y que corresponden en el plano respectivo a los lotes numeros doscientos ochenta y doscientos ochenta y uno (280/281), con un area de dos mil ciento once varas cuadradas y sesentiuna centésimas de vara cuadrada; y linda: Norte; lote numero ciento ochenta y dos: Sur: Lote número doscientos setenta y nueve. Este: Lotes pertenecientes a varios dueños. Este: Calle Izaico, con mejoras consistentes en: Un galeron de aproximadamente cuatrocientos metros cuadrados de construcción, muro de concreto con verjas y maya de aproximadamente ciento cincuenta metros lineales. Inscrita con el numero sesentisiete mil novecientos cuarenta y cuatro (67,944), Tomo mil ciento cuarentauno (1,141), folios ciento cinco y ciento seis (105/106), Asiento primero de la sección de Derechos Reales, Libro de propiedades del Registro Publico del Departamento de Managua.

Base de la Subasta: Ochenta y seis mil trescientos setenta y dos córdobas con ochenta y nueve centavos.

Oyense Postura estricto contado.

Ejecuta: Banco de América a Estrella Redondo Vda. de López.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del día diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. Entre linea - y ocho - vale. — *Dra. Aidalina Garcia Garcia.*, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

2 2

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3261 — R/F 563296 — \$ 25.00

Angela Verónica Pastora Alvarez solicita declárese heredera de bienes, derechos, acciones fallecer dejara Ana Jacoba Pastora Urbina.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León siete Mayo mil novecientos ochenticinco. — *Socorro Garcia I.*, Secretario.

1

Reg. No. 3262 — R/F 628101 — \$ 25.00

María Lourdes Hernández, representación hijos solicita decláresele heredera, bienes, derechos, acciones fallecer dejara Orlando Arosteguí Narváez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dos de Julio de mil novecientos ochenticinco. — *Socorro Garcia I.*, Secretario.

1

Reg. No. 3279 — R/F 341849 — \$ 25.00

Mayra del Socorro Cruz Hernández, solicita Declaratoria Herederos, derechos, bienes, acciones;

Causante: Miguel Cruz Gago.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, Uno, Julio, ochenticinco. — *Ma. Gertrudis Cortez R.*, Sria.

1

Reg. No. 3285 — R/F 237136 — \$ 50.00

Martha Lorena Aguirre Ruíz, Unión hermanos, solicita se les declare únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos, acciones, dejó a su muerte María Ursula Aguirre Calero. No hay cónyuge sobreviviente.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico. Masatepe, ocho Julio mil novecientos ochenticinco. — *Horacio Navarrete Tapia.* Srio.

1

Reg. No. 3289 — R/F 570236 — \$ 25.00

Paula Lilliam Tórrez Reyes, solicita unión hermanos decláreseles herederos, bienes, derechos acciones, fallecer dejara: Segundo Torres Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro Junio mil novecientos ochenticinco. — *Leyda M. P. de Morales.*, Sria.

1

Reg. No. 3290 — R/F 570237 — \$ 25.00

Yolanda Isabel Molina Flores, solicita unión hermanos, declárenseles herederos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara: Leonel Molina Flores.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenticinco. — *Leyda M. P. de Morales.* Srio.

1

Reg. No. 3292 — R/F 237284 — \$ 50.00

Cándida Navarro viuda de López solicita se declaren a sus menores nietos William Antonio y Claudia Elizabeth Caldera López y Yamileth de los Angeles García López, herederos bienes, derechos, acciones, de Margarita López Navarro viuda de Caldera, hija de la solicitante y madre de los menores citados.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Julio once, ochenticinco. — *Helmores Miranda*, Secretario.

1

Citaciones de Procesados

No. 83

Por primera vez cito y emplazo al procesado Felipe Picado Castro de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones Dolosas, en las personas de Santiago Centeno Aráuz de generales en autos. Bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Recuérdese a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Juzgado Primero del Distrito del Crimen y Segundo por el Ministerio de ley. — (F) *Dra. Iris María Canales B.* Juez Primero de Distrito del Crimen y Segundo por el Ministerio de Ley.

No. 84

Por primera vez cito y emplazo al Procesado (Ausente) Santos Bismarck Aráuz Peralta, de generales en autos para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado de Distrito para lo Criminal de Jinotega, a defenderse en la causa que se le sigue en su contra por el delito de Hurto y Lesiones cometidos en perjuicio de Felipe Montenegro Zeledón y Edwin Antonio Ubeda Castillo, de generales en autos. Bajo Apercibimiento de declararlo rebelde. Elevar la causa a Plenario y nombrarle Abogado Defensor de Oficio si no comparece, se les recuerda a las

autoridades tanto civiles como militares de toda la república la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar que se oculte.

Es conforme con su original. *G. Zeledón. M. Salinas T.* Sria. Jinotega, catorce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco. — *M. Salinas T.* Sria. del Juzgado de Distrito Para lo Criminal de Jinotega.

No. 85

Por primera vez cito y emplazo al Procesado Ausente José Bernardo Artola de generales ignoradas en autos por ser prófugo de la Justicia, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado de Distrito para lo Criminal de Jinotega a defenderse en la causa que se le sigue en su contra por el delito de Lesiones Graves, en perjuicio del señor Blas Ruíz Acuña, de generales en autos. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Elevar la causa a plenario y nombrarle abogado defensor de oficio si no comparece. Se les recuerda a las autoridades tanto civiles como militares de toda la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Jinotega, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Es conforme con su original. *G. Zeledón. M. Salinas T.*, Sria. del Juzgado de Distrito para lo Criminal de Jinotega.

No. 86

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado; Pantaleón Hurtado Machado, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de la comarca el Arrayán, de esta jurisdicción. para que dentro de quince días comparezca a este Despacho Judicial a defenderse en la causa que en su contra se le sigue por el delito de; Lesiones dolosas en perjuicio de; Rosa Romero Suazo, hecho ocurrido en la comarca el Arrayán. Bajo apercibimiento de declararse rebelde; elevar la causa a plenario y nombrarse defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculten.

M. Cáceres P., Ana Modesta Urbina L., Sria.

Es conforme. Juigalpa, diez de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.